



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 5**

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 45 de 2023

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 5 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con la Magistrada Dra. Sandra Cecilia Rodríguez Eslava AVISA que, el seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las 9:30 am, se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 000-2023-02785-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	LUIS EDUARDO BARRERA TÉLLEZ	JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
2	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 010-2023-00472-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	ELMER YAIR MURCIA MURCIA	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
3	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 042-2023-00455-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	LEONOR HERRERA FERMÍN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA	
4	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 017-2023-00473-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	LÁZARO LOZANO PARRA	COMANDO PERSONAL DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA	

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo a la Magistrada Dra. Sandra Cecilia Rodríguez Eslava.



ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fc8f819f4d83a50773dace2ae1917c92363eedbc560d1878e62ff1d91788f98**

Documento generado en 04/12/2023 04:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>